

PLAN DE METAS

GESTIÓN 2024-2027

#SENAF

Ministerio de
**DESARROLLO
HUMANO**



CÓRDOBA
Seguimos haciendo

Martín Llaryora,
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Myrian Prunotto,
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

Liliana Montero,
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

Julia Reartes,
SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

María Romina Cristini,
SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES

Antonio Franco,
SUBSECRETARIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Soledad Graglia,
DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

El propósito del Ministerio de Desarrollo Humano es construir políticas públicas que potencien las capacidades de la comunidad para transformar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un plan de metas

¿Para qué?

Un plan de metas en políticas públicas es un documento que define los objetivos estratégicos y metas específicas que un gobierno desea alcanzar en un plazo determinado. Este plan incluye los indicadores que permitirán medir el progreso del mismo. Para construir un plan de metas es imprescindible tener claridad sobre el paradigma desde el cual se va a abordar la gestión y un diagnóstico claro. Los planes de metas sirven para orientar las acciones que debemos llevar adelante y garantizar que las políticas implementadas sean coherentes y efectivas.

Este Plan de metas para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para el período 2024-2027, contempla todos estos elementos. Parte de un posicionamiento claro sobre el paradigma que lo sostiene: responde al fuerte compromiso y voluntad política del Gobierno de Córdoba de priorizar la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación de grupos o personas, con énfasis en la promoción, protección y restitución de derechos de familias, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

Así mismo, fue construido en base a la evidencia recabada a partir de información cualitativa y cuantitativa de diferentes fuentes: el reconocimiento de la ministra y el equipo directivo de SeNAF de la institucionalidad encontrada a través de visitas, reuniones y análisis de informes; la realización de entrevistas en profundidad a 16 funcionarios claves con el fin de conocer sus percepciones, valores y necesidades; la recopilación de datos de distintas fuentes disponibles tanto internas como externas; y, finalmente, de un proceso denominado Gestión de identidad, que contempló la realización de talleres participativos involucrando a más de 300 trabajadores y trabajadoras de las diversas áreas de SeNAF.

Nuestra hoja de ruta

Con todos esos insumos los equipos de conducción fueron definiendo este Plan de Metas que contiene:

- ▶ **6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
- ▶ **21 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- ▶ **73 METAS**

Todo el proceso fue supervisado y validado por la Ministra de Desarrollo Humano, Liliana Montero y por la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Julia Reartes. Entendemos que este Plan de Metas constituye la hoja de ruta para los próximos años y será una herramienta invaluable de gestión y monitoreo de la política pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**OBJETIVOS ESPECÍFICOS****METAS****01****INTEGRALIDAD,
INTERSECCIONALIDAD
Y CORRESPONSABILIDAD**

- 01 Corresponsabilidad: promover y formalizar articulaciones interjurisdiccionales, interinstitucionales e intersectoriales.
- 02 Institucionalizar y formalizar los procesos de intervención del organismo.
- 03 Institucionalizar y formalizar los acuerdos interjurisdiccionales e interinstitucionales.

12 METAS**02****ESPECIALIZACIÓN**

- 04 Generar datos de calidad para la toma de decisiones en base a la evidencia.
- 05 Fortalecer la especialización del talento humano.

7 METAS**03****TERRITORIALIZACIÓN**

- 06 Fortalecer las Unidades de Desarrollo Regional.
- 07 Promover áreas locales de infancias y articulación con municipios.

5 METAS**04****POLÍTICAS DE
CUIDADO**

- 08 Fortalecer las políticas de cuidado en el ámbito familiar y comunitario.
- 09 Mejorar los dispositivos para el cuidado alternativo de NNyA en modalidad residencial.
- 10 Fortalecer la infraestructura y equipamientos para el cuidado.
- 11 Impulsar campañas de promoción de derechos de NNyA.
- 12 Promover el bienestar en el espacio laboral.
- 13 Fortalecer el acceso al deporte, arte y recreación como componentes esenciales para el desarrollo de NNyA.
- 14 Garantizar el derecho a la salud de cada NNyA bajo cuidado de la SeNAF.

28 METAS**05****SISTEMA PENAL
JUVENIL CON
PERSPECTIVA
DE DERECHOS**

- 15 Fortalecer el diálogo con representantes de la justicia penal y especialistas en la materia.
- 16 Brindar un trato especializado a jóvenes en conflicto con la ley penal desde el momento de su detención.
- 17 Mejorar y ampliar los dispositivos de seguimiento en territorio para el cumplimiento de las medidas penales.
- 18 Establecer dispositivos de protección especial.
- 19 Fortalecer y mejorar el dispositivo socio educativo Complejo Esperanza.
- 20 Especializar el recurso humano en materia penal juvenil.

18 METAS**06****PARTICIPACIÓN**

- 21 Promover la participación democrática

3 METAS

01

INTEGRALIDAD, INTERSECCIONALIDAD Y CORRESPONSABILIDAD

Abordar las múltiples dimensiones de las problemáticas de las infancias y las adolescencias, los diversos factores que interactúan y coordinar esfuerzos de construcción y revisión colectiva de programas para la restitución de derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

Corresponsabilidad: promover y formalizar articulaciones interjurisdiccionales, interinstitucionales e intersectoriales.

1.1

Convocar Comisión Interministerial por la Niñez y la Adolescencia conforme prevee la Ley 9944 art. 38.

1.2

Sostener la Mesa de trabajo con TSJ y MPF para la revisión periódica de acuerdos de trabajo.

1.3

Impulsar acciones conjuntas con el Poder Legislativo para la promoción de derechos de NNyA.

1.4

Conformar Mesa de Trabajo Intraministerial entre todas las Secretarías del Ministerio de Desarrollo Humano.

1.5

Realizar acuerdos de cooperación e intercambio de buenas prácticas con organismos internacionales.

1.6

Fortalecer y promover articulaciones con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.

1.7

Promover acciones para la erradicación del trabajo infantil y explotación sexual.

1.8

Conformar alianzas estratégicas con las universidades a los fines de capacitaciones, diseños de prácticas pre-profesionales y generación de trayectos curriculares y ciclos de formación permanentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

Institucionalizar y formalizar los procesos de intervención del organismo.

2.1

Establecer instancias de revisión y análisis de las intervenciones y prácticas institucionales.

2.2

Protocolizar y ordenar los circuitos y procesos de intervención al interior del organismo

Institucionalizar y formalizar los acuerdos interjurisdiccionales e interinstitucionales.

3.1

Establecer instancias de revisión y análisis de las intervenciones y prácticas con otras instituciones y organizaciones

3.2

Protocolizar y ordenar la respuesta de las diversas demandas que se dirigen a SeNAF por otras instituciones conforme a las competencias propias del organismo

02

ESPECIALIZACIÓN

Ser el espacio del Estado provincial especializado, ágil y comprometido con el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de infancias y adolescencias e incidir en la agenda gubernamental y pública provincial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
<p>4</p> <p>Generar datos de calidad para la toma de decisiones en base a la evidencia.</p>	<p>4.1 Implementar una renovación progresiva e integral del Registro Único de Niños, Niñas y Adolescentes (RUNNA).</p> <p>4.2 Conformar el Observatorio de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas de la Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia.</p> <p>4.3 Elaborar y publicar documentos con contenidos que incidan en el debate público sobre el acceso a derechos de NNyA.</p>
<p>5</p> <p>Fortalecer la especialización del talento humano.</p>	<p>5.1 Revisar y adecuar la estructura orgánica de acuerdo a los objetivos y necesidades del organismo.</p> <p>5.2 Generar instancias de formación y capacitación permanentes y obligatorias.</p> <p>5.3 Definir perfiles profesionales adecuados a los objetivos y necesidades del organismo.</p> <p>5.4 Establecer un proyecto de apoyo y reconocimiento a la tarea en las distintas áreas.</p>

03

TERRITORIALIZACIÓN

Promover la constitución y/o consolidación del sistema de protección integral de derechos en todo el territorio provincial, con eje en la corresponsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y las familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

6
Fortalecer las Unidades de Desarrollo Regional.

6.1

Redefinir el rol integral e integrado de las UDER incorporando competencias, procedimientos y funciones de promoción y protección.

6.2

Revisar y adecuar el espacio de trabajo y personal de cada UDER.

6.3

Fortalecer el sistema de registro en RUNNA.

7
Promover áreas locales de infancias y articulación con municipios.

7.1

Consolidar el Sistema de Protección y Promoción de Derechos de NNyA en todo el ámbito provincial a partir del fortalecimiento institucional y creación de las áreas y legislaciones locales.

7.2

Incorporar progresivamente a Municipios y Comunas al RIJNNA.

04

POLÍTICAS DE CUIDADO

Desplegar y fortalecer políticas de cuidado con perspectiva de derechos, género y generación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
<p>8</p> <p>Fortalecer las políticas de cuidado en el ámbito familiar y comunitario.</p>	<p>8.1 Generar redes de apoyo a las familias para que NNyA puedan crecer en su centro de vida.</p> <p>8.2 Fortalecer y acompañar espacios de cuidado comunitarios.</p> <p>8.3 Ampliar el alcance y las modalidades de acogimiento del Programa Familias para Familias.</p> <p>8.4 Ampliar la co-gestión de modalidades alternativas de cuidado con instituciones comunitarias y la sociedad civil.</p> <p>8.5 Acompañar los procesos de revinculación de NNyA con madres, tías, abuelas, etc. en contexto de encierro.</p>
<p>9</p> <p>Mejorar los dispositivos para el cuidado alternativo de NNyA en modalidad residencial.</p>	<p>9.1 Reformular los perfiles de los dispositivos de cuidados residenciales.</p> <p>9.2 Establecer Acuerdos de Convivencia en todos los dispositivos de cuidados residenciales con la participación de NNyA.</p> <p>9.3 Establecer una ficha de carácter obligatorio de ingreso y seguimiento al sistema de cuidado residencial.</p> <p>9.4 Promover y garantizar a NNyA en cuidado residencial el acceso al derecho a la educación, la salud integral, los vínculos familiares, el deporte, recreación y actividades culturales y artísticas.</p> <p>9.5 Crear Dispositivos de Protección Inmediata</p>
<p>10</p> <p>Fortalecer la infraestructura y equipamientos para el cuidado.</p>	<p>10.1 Implementar Cimientos para la refacción y remodelación edilicia de la totalidad de los dispositivos de cuidado.</p> <p>10.2 Proveer de equipamientos, movilidad y recursos para el mantenimiento de los dispositivos de cuidado residencial.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

11

Impulsar campañas de promoción de derechos de NNyA.

- 11.1 Relanzar la línea 102 con foco en la de NNyA.
- 11.2 Implementar el Plan Provincial de Capacitaciones "Ley Lucio".
- 11.3 Realizar campañas de sensibilización destinadas a NNyA sobre sus derechos.
- 11.4 Implementar planes y programas que garanticen la de NNyA al sistema de protección de Derechos.
- 11.5 Ofrecer cursos de formación en materia de y protección de de NNyA con en ODS a través de CIDI u otras herramientas y presenciales a instituciones de la civil.
- 11.6 Construir la capa georreferenciada de Dispositivos de Cuidados e incorporarla al Mapa de Infraestructura social Provincial del Ministerio de Desarrollo Humano.

12

Promover el bienestar en el espacio laboral.

- 12.1 Promover espacios de co-construcción sobre la Identidad Institucional.
- 12.2 Modernizar y eficientizar la tarea en las diversas áreas incorporando inversión en tecnología.

13

Fortalecer el acceso al deporte, arte y recreación como componentes esenciales para el desarrollo de NNyA.

- 13.1 Desarrollar un programa que promueva la perspectiva de Derechos de NNyA en las instituciones deportivas y artísticas.
- 13.2 Ampliar la cobertura del Programa Juguemos sin violencia en Instituciones deportivas y artísticas.

14

Garantizar el derecho a la salud de cada NNyA bajo cuidado de la SeNAF.

- 14.1 Diseñar un programa de atención integral de la salud para cada NNyA bajo cuidado de SeNAF.
- 14.2 Conformar la Mesa para el Derecho a la Salud entre la SeNAF, y los distintos niveles de atención.
- 14.3 Diseñar un sistema de gestión y control de medicamentos
- 14.4 Redefinir el programa de Acompañantes Hospitalarios con perfiles específico y capacitaciones.
- 14.5 Generar datos epidemiológicos sobre la población bajo cuidado de SeNAF
- 14.6 Establecer un sistema de telesalud para los NNyA bajo los dispositivos de SeNAF

05

SISTEMA PENAL JUVENIL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS

Promover un sistema de atención, acompañamiento y reintegración social de jóvenes en conflicto con la ley en línea con los estándares internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

Fortalecer el diálogo con representantes de la justicia penal y especialistas en la materia.

15.1

Incidir en instancias de discusión y diálogo sobre las reformas procesales pendiente en la materia.

15.2

Generar un sistema de seguimiento y monitoreo respecto de las prácticas en materia penal juvenil.

15.3

Institucionalizar mecanismos que reflejen los acuerdos alcanzados entre Senaf y la Justicia Penal Juvenil.

Brindar un trato especializado a jóvenes en conflicto con la ley penal desde el momento de su detención.

16.1

Crear un Dispositivo Interministerial de Aprehensión especializada con equipo técnico de guardia.

Mejorar y ampliar los dispositivos de seguimiento en territorio para el cumplimiento de las medidas penales.

17.1

Ampliar los dispositivos de seguimiento en territorio en el marco de su red sociocomunitaria y familiar.

17.2

Acompañar a las y los jóvenes en la elaboración de un proyecto de vida autónomo.

17.3

Monitorear la eficacia de las medidas de seguimiento en territorio.

Especializar el recurso humano en materia penal juvenil.

18.1

Crear un Dispositivo de Protección Especial para la aplicación de medidas dispuestas por la justicia.

18.2

Fortalecer la ciudadanía juvenil, promoción de habilidades laborales y creativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

19

Fortalecer y mejorar el dispositivo socio educativo Complejo Esperanza.

19.1

Asegurar el acceso a la educación formal de jóvenes privados de la libertad.

19.2

Generar espacios para la practica deportiva, recreativa y cultura.

19.3

Asegurar instancias de formación laboral, profesional y capacitación en oficios para el desarrollo de habilidades con eje en la inserción laboral.

19.4

Asegurar el acceso al asesoramiento jurídico especializado en el ámbito del Complejo Esperanza junto a la Unidad de la Defensa Pública.

19.5

Protocolizar el acceso a los derechos sexuales de las y los adolescentes (ESI; visitas sexo afectivas).

19.6

Crear un Programa de Acompañamiento para la reintegración socio laboral de los jóvenes privados de la libertad en alianza con Instituciones de la sociedad civil.

20

Establecer dispositivos de protección especial.

20.1

Optimizar y profesionalizar el personal de asistencia y seguridad para el Complejo Esperanza.

20.2

Diseñar e implemetar un Plan de Formación específica y obligatoria.

20.3

Realizar instancias de revisión y análisis de prácticas institucionales que aporten en su fortalecimiento y/o modificación.

06

PARTICIPACIÓN

Promover un sistema de atención, acompañamiento y reintegración social de jóvenes en conflicto con la ley en línea con los estándares internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

Promover la participación democrática.

21.1

Redefinir el Consejo Provincial de Adolescencias.

21.2

Diseñar e implementar dispositivos de participación democrática que incorporen la voz de los NNyA a partir de las nuevas tecnologías.

21.3

Generar espacios para el diálogo intergeneracional.

#SENAF

Ministerio de
**DESARROLLO
HUMANO**



CÓRDOBA
Seguimos haciendo